



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3372

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 16 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 1.311 de 02 de octubre de 2015, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia de los Puestos N° 16 y 17, Interiores del Mercado Municipal.
- 3.- El Ord. N° 366 de 07 de octubre de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia de los Puestos N° 16 y 17, Interiores del Mercado Municipal.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la transferencia de los derechos de arrendamiento de los puestos Interiores del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	<b>16 Interior</b>
Dimensiones	:	17,36 Mts2
Actual Arrendatario	:	María Graciela Araneda Briones
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Sociedad Carnes y Ganado Daniel Araneda Briones E.I.R.L.
RUT.	:	76.493.408-3
Domicilio Particular	:	Calle Valparaíso N° 665, Temuco.
Uso Actual del Local	:	Carnicería
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Carnicería
Valor transferencia	:	UTM 24,636
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 1,615
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 2,053

D. 955536

Puesto N°	:	<b>17 Interior</b>	
Dimensiones	:	17,32 Mts2	
Actual Arrendatario	:	María Graciela Araneda Briones	
RUT.	:		
Nuevo Arrendatario	:	Sociedad Carnes y Ganado	
		Daniel Araneda Briones E.I.R.L.	
RUT.	:	76.493.408-3	
Domicilio Particular	:	Calle Valparaíso N° 665,	
		Temuco.	
Uso Actual del Local	:	Carnicería	
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Carnicería	15
Valor transferencia	:	UTM	24,580
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM	1,611
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM	2,048

2.- El Departamento de Gestión interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



  
 RSR / HAA / Imcc

**DISTRIBUCIÓN**

c.c.: Gestión Interna  
 c.c.: Mercado Municipal  
 c.c.: Depto de Rentas y Patentes  
 c.c.: Of. de Partes